La investigación judicial del Crimen Organizado

En las últimas décadas, el contexto internacional globalizado, ha impulsado el desarrollo tecnológico, expandido el comercio y multiplicado los sistemas de comunicación. En ese marco, las organizaciones ilícitas dedicadas al crimen organizado, se han valido de utilizar los beneficios dados por la aceleración del proceso de globalización, para expandirse de forma rápida, accediendo a una dimensión trasnacional que le permite potenciar la internacionalización del crimen, operando profesionalmente a gran escala, a fin de incrementar su desarrollo económico y empoderarse a nivel global. En efecto, estos grupos delictivos, no solo participan de los grandes tráficos como el de personas, drogas y armas, del lavado de dinero o la corrupción, sino también han incursionado en nuevas formas de amenazar la seguridad global, mediante la comisión de maniobras ilícitas especializadas, de carácter financiero y económico, así como también, han tomado ventaja del espacio virtual. Ante el grave impacto, socio-económico y político, generado por aquellos grupos criminales, los Estados y la Comunidad Internacional, unieron sus voluntades a través de la celebración de diversos Tratados Internacionales, creando así, un marco jurídico internacional e integral, con el fin de proteger los Derechos Humanos y perseguir de forma conjunta, operativa y eficiente, a la delincuencia internacional. Ello, también se reflejó en el Poder Judicial, mediante la creación de redes internacionales de cooperación, para abordar las investigaciones de alta complejidad. Asimismo, la creación de grupos de trabajo interdisciplinarios, incorporando profesionales especializados en materias económicas, financieras y contables, permitieron optimizar y eficientizar la labor judicial, a la hora de la valoración de los hechos, objeto de la investigación así como las pruebas obtenidas. Dado que, el rol de los Profesionales en Ciencias Económicas es esencial para la colaboración judicial, durante la investigación de estos crímenes, resulta muy importante que se capaciten en la temática que se abordará.

DISERTANTE/S

Dr. Pablo Yadarola
Abogado (U.B.A.) - Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N°2. Profesor Titular de “Economía y Delito” (Facultad de Ciencias Económicas - UBA).

Fernando Stokfisz
Abogado (U.B.A.) - Secretario del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N°2.

María Carolina Renaud
Contadora Pública (U.B.A) - Colaboradora del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N°2.

Natalia Gesualdo
Abogada (U.B.A.) – Secretaria del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N°2.

Magdalena Balconi
Abogada - Colaboradora del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N°2.

Gonzalo Martín Acuña
Abogado (U.B.A.) - Secretario del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N°2.